



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESA DE JESUS"
NIT 890.706.332-0

RESOLUCIÓN No. 012

(15 de Mayo de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JÉSUS - FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO, POR PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA.

El Directivo Institucional, en uso de sus atribuciones legales y consideraciones de la Ley 115 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 de 2013, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución adelantó el proceso de depuración de inventarios, para lo cual se ha procedido a efectuar toma física de los mismos, confrontación de los registros del almacén y por ende se ha establecido que muchos elementos han cumplido su vida útil, o por su naturaleza deben considerarse como elementos de consumo.

Que es de vital importancia para su organización **"ADELANTAR LOS PROCESOS DE REMATE DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES, NO RECUPERABLES, EN DESUSO Y/O CHATARRA"** de propiedad de la Institución Educativa, y mediante Actos Administrativos se dispuso las bajas, y la venta a través del **FONDO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESÚS.**

Que la Institución Educativa analizó la **Relación Costo – Beneficio** determinando que para seleccionar el contratista se tendrá en cuenta la oferta que se encuentre en **CONDICIONES DEL MERCADO**, satisfaciendo las necesidades, y ofrezca las mejores garantías al interés general que debe tutelar la institución.

Que los Estudios Previos, fueron elaborados en observancia del Numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y atendiendo las prescripciones del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales pueden ser consultados en:

DIRECCIÓN: Cra. 6ª Calle 39 esquina, Barrio Restrepo Ibagué, Tolima
Teléfono: 2640216
PAGINA WEB: www.santateresadejesusibague.edu.co

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1 .2 del Decreto 1082 de 2015, se expidió el **Aviso para la INVITACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en la página WEB de la Institución Educativa.

Que corresponde al Rector – Ordenador del Gasto, de INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JÉSUS del Fondo de Servicio Educativo, ordenar la apertura del proceso contractual para la Enajenación de Bienes por el Procedimiento



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESA DE JESUS"**
NIT 890.706.332-0

RESOLUCIÓN No. 012

(15 de Mayo de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESÚS - FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO, POR PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA.

INVITACIÓN PÚBLICA No.02, del 15 de Mayo de 2019, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual para la Enajenación de Bienes por el Procedimiento **INVITACIÓN PÚBLICA No.05**, de Julio 18 de 2016, que tiene por objeto contratar la **"VENTA DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS EN CONDICIÓN DE CHATARRA DE PROPIEDAD DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS**, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Abrir la apertura del proceso contractual para la Enajenación de Bienes por el Procedimiento **INVITACIÓN PÚBLICA No. 02, del 15 de Mayo de 2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Atiéndase como Cronograma para el presente proceso de contratación el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

No.	FECHA Y HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	MAYO 15 DE 2019	PUBLICACIÓN DEL AVISO	OFICINA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PAGINA WEB www.santateresadejesusibague.edu.co
2	MAYO 15 DE 2019	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO.	OFICINA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PAGINA WEB www.santateresadejesusibague.edu.co
3	MAYO 15 DE 2019	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PÚBLICA	OFICINA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PAGINA WEB www.santateresadejesusibague.edu.co

Una institución que camina hacia la calidad, en búsqueda de la excelencia!

Cra. 6ª Calle 39 esquina, Barrio Restrepo Ibagué, Tolima Teléfono: 2640216
www.santateresadejesusibague.edu.co E-mail: colesant@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESA DE JESUS"**
NIT 890.706.332-0

RESOLUCIÓN No. 012

(15 de Mayo de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESÚS - FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO, POR PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA.

4	MAYO 16 DE 2019 HORA 8:00 A 12 M.	EXHIBICIÓN DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES OBSOLETOS CONDICIÓN CHATARRA.	Y EN DE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESÚS	Cra. 6ª Calle 39 esquina, Barrio Restrepo Ibagué, Tolima
5	MAYO 17 DE 2019 HORA 8:00 A 12 M.: 2:PM A 4 PM	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA		Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera.	Cra. 6ª Calle 39 esquina, Barrio Restrepo Ibagué, Tolima Radicacar en la Ventanilla Unica oficina de Secretaría de la Institución Educativa en el horario de atención al público de 8:00 am a 12:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm.
6	MAYO 20 DE 2019	PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE.		Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera.	PAGINA WEB www.santateresadejesusibague.edu.co
7	MAYO 20 DE 2019	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.		EVALUADOR	PAGINA WEB www.santateresadejesusibague.edu.co
8	MAYO 21 DE 2019	PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN, PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y HACER OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR.		PROponentes	EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES, POR UN TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN, PLAZO EN EL CUAL LOS OFERENTES DEBEN SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES, SO PENA DEL RECHAZO DEFINITIVO DE SUS PROPUESTAS.
9	MAYO 21 DE 2019	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.		EVALUADOR	PAGINA WEB www.santateresadejesusibague.edu.co
10	MAYO 22 DE 2019	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera.	PAGINA WEB www.santateresadejesusibague.edu.co

¡Una institución que camina hacia la calidad, en búsqueda de la excelencia!

Cra. 6ª Calle 39 esquina, Barrio Restrepo Ibagué, Tolima Teléfono: 2640216
www.santateresadejesusibague.edu.co E-mail: colesant@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESA DE JESUS"**
NIT 890.706.332-0

RESOLUCIÓN No. 012

(15 de Mayo de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESÚS - FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO, POR PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA.

11	MAYO 23 DE 2019	LEGALIZACIÓN DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL	Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera.	DOCUMENTOS FÍSICOS ALLEGADOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 1. CONSIGNACIÓN 2. ESTAMPILLAS DE PROAÑO 2% ESTAMPILLAS DE PROCULTURA DEL 1.5%.
----	-----------------	--	---	---

ARTÍCULO CUARTO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS se permite convocar a LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, así mismo a los ENTES DE CONTROL SOCIAL y a la Ciudadanía en General, para participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en atención especial del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto de 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno, acorde con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 15 días de Mayo de 2019.


Hna. JULIA OMAIRA RAMIREZ DUEÑAS
Rectora – Ordenadora del Gasto.

Proyecto: MARÍA FANNY MELÉNDEZ DÍAZ
Asesora Administrativa & Apoyo a la Gestión.